

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010

En Lekunberri, siendo las 20:00 horas del día 28 de Octubre de 2010, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. José María Aierdi Fernández de Barrena.

Concejales: Dña. Silvia Otermin Elizalde.

Dña. Natalia Azcona Mendía.

D. Iñaki Albeniz Ruiz.

D. Salvador Apezetxea Zabaleta.

D. Félix Olaetxea

D. Juan M^a Irastorza Garaño.

Secretario: Javier Erviti Azpiroz

Observaciones: Los Concejales Srs. D. Patxi Centeno Erro y D. Javier Aldareguia Erro, se incorporan antes del inicio del debate del punto quinto del orden del día de la sesión.

Siendo las 20:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación de Actas anteriores./ Aurreko aktak irakurri eta onartzea.

El Alcalde, D. José M^a. Aierdi, pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 21 de Octubre de 2010, la cual ha sido repartida con la Convocatoria del Pleno. No existiendo ninguna observación al respecto de dicha acta se aprueba por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

PUNTO SEGUNDO.- Ratificación de las Resoluciones de Alcaldía./ Alkatetzaren ebazpenak.

El Alcalde, D. José M^a. Aierdi, pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones N^o57 a N^o64, dictadas desde la fecha del anterior Pleno Ordinario, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno. No existiendo ninguna las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

PUNTO TERCERO.- Moción Ayuntamiento de Olo.// Oloko Udalak aurkeztutako mozioa.

Se procede a dar lectura al contenido del texto de la moción remitida por el Ayuntamiento del Valle de Olo, en la que se solicita pedir al Gobierno de Navarra un cambio en la dinámica sobre la violencia de género, moción cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Sometida dicha moción a votación, esta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, por lo que se acuerda.

Primero.- Aprobar la moción cuyo contenido es el siguiente:

1.- Se solicita pedir al Gobierno de Navarra desde este Ayuntamiento un cambio en la dinámica sobre la violencia de género, instando a los órganos competentes la puesta en funcionamiento de un sistema de escoltas para los maltratados para su seguimiento en vez de las mujeres que sufren la violencia, ya que las medidas actuales no son eficaces.

2.- Instar a otros Ayuntamientos a que se adhieran a esta iniciativa que redunde en la mejora del sistema de protección con el fin de erradicar la violencia de género.”

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento del Valle de Olo, a los efectos oportunos.

PUNTO CUARTO.- Solicitud escuela Infantil// Haur eskolak eskaera.

Se procede a dar lectura a la solicitud efectuada por Dña. Elena Martija Echarri, en representación de “MATXINSALTO SL”, en la que se pide para Iria Recondo Antzizar, hija de Dña. Ainhoa Antzizar Tellechea, hacer uso de plaza gratuita en la guardería, ello al amparo de lo establecido en el art. 69 del Capítulo XVI del Convenio Colectivo estatal de centros de asistencia y educación infantil.

Por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda acceder a lo solicitado

PUNTO QUINTO.- Varios// Batzuk.

Se informa al respecto de las siguientes cuestiones:

a.- Por la Concejala Dña. Silvia Otermin, se informa al respecto de la reunión mantenida con los responsables de la escuela de Música, sobre el tema de gastos e ingresos así como el número de matriculas actualmente existente.

b.- Por el Concejala D. Patxi Centeno, se informa al respecto de la última reunión ordinaria celebrada por la Mancomunidad de Deportes Mendialdea.

c.- Por la Concejala Dña. Natalia Azcona, se informa igualmente de la reunión mantenida por la comisión de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Irurtzun, creada al objeto de redactar un texto que sirva de base para la elaboración de un convenio a suscribir entre la Mancomunidad y el Ayuntamiento de Irurtzun, para la cesión de los futuros locales que albergaran la sede de dicha Mancomunidad.

d.- Por el Concejala D. Salvador se informa que Ainhoa Beraza, coordinadora de Euskera le ha informado que la implantación del servicio de Mintzakide, esta en el aire, al haber renunciado algún Ayuntamiento al mismo, y estar los demás decidiendo si ponerlo en marcha o no.

e.- Se informa igualmente del contenido de la Orden Foral 153/2010, de 30 de Agosto por la que se aprueba definitivamente el Plan General Municipal de Lekunberri.

f.- Se informa igualmente de que se ha remitido por la mercantil Coyser, la documentación que avala el porcentaje de baja ofertado en la obra Reducción de vertidos, la cual ha sido examinado por Eunate, considerándola correcta y suficiente.

PUNTO SEXTO.- Ruegos y preguntas.

Se formalizan en este turno las siguientes preguntas:

Por el Concejal D. Juan M^a Irastorza, se pregunta acerca del estado en el que se encuentran las obras del túnel de Uitz, que en principio deberían de estar finalizadas para el día 15 de Noviembre. Por la alcaldía se contesta que se están ejecutando dentro de los plazos previstos, si bien se informa que hubo un problema de desprendimientos en el interior del túnel que llevo como medida de precaución a suspender una prueba que estaba prevista el día 19 de Septiembre, decisión que fue consensuada por los Ayuntamientos de Leitza, Larraun y Lekunberri, junto con el Consorcio. No obstante se informa igualmente que se ha solicitado al Gobierno de Navarra, una prórroga del plazo de finalización de un mes, si bien a fecha de hoy todavía no hay respuesta a dicha solicitud, pero aun con todo ello se espera acabar las obras dentro de este año. A preguntas del Concejal Sr. Olaetxea se matiza que la petición al Gobierno de Navarra se ha efectuado desde el Ayuntamiento de Lekunberri.

Por el Concejal D. Juan M^a Irastorza, se pregunta en relación con el contenido de la carta remitida a los bancos, de petición de préstamo, en la que se habla de la existencia de una deuda por parte de los Ayuntamientos de Leitza; Larraun y el consorcio, compromiso que se esta recogido en un convenio suscrito en su día en relación con la financiación de las obras del túnel de Uitz. Dice que en virtud de dicho convenio, se adeuda al Ayuntamiento de Lekunberri unas cantidades y pregunta porque si se adeudan dichas cantidades, se ha tenido que proceder a contratar un préstamo en vez de solicitar el abono de las mismas, y en su caso si una vez abonadas dichas cuantías no era suficiente pedir el préstamo, que en cualquier caso siempre sería de menor importe.

Se contesta por la alcaldía que hay dos convenios, uno formalizado entre el consorcio y cuatro Ayuntamientos en virtud del cual se asume el compromiso de desarrollar una inversión, por un importe de 1.390.000,00.- euros, y en el que además se adquiere el compromiso de asumir el importe o coste de las obras no financiando por el Gobierno de Navarra, si bien desde el principio se contemplaba la posibilidad de no tener que aportar cantidad alguna a dicho proyecto, al entender que la parte no subvencionada por el Gobierno de Navarra, se iba a poder financiar con el proyecto de la CAN tu eliges tu decides, y luego hay un segundo convenio en el que el Ayuntamiento de Lekunberri actúa como entidad representante ante la administración, que es el convenio que se tiene con turismo, en el cual se compromete a realizar la inversión, a recibir un dinero y a ejecutar las obras, siendo en virtud de ese convenio, el Ayuntamiento de Lekunberri,

quien adjudico y contrato las obras a Tragsa, por lo que quien tiene que hacer frente legalmente a la empresa es el Ayuntamiento de Lekunberri. Se añade por la alcaldía que igualmente a la vista de que la financiación que se estaba obteniendo por parte del programa tu eliges tu decides, se ha ido mermando sustancialmente en relación con lo percibido el primer año, y a la vista de esa disminución iba a suponer un déficit de unos 250.000,00.- euros, los representantes de los Ayuntamientos, se plantearon la posibilidad de no ejecutar la totalidad de la inversión. Sin embargo tras mantener varias reuniones con responsables de Turismo, desde dicho Departamento, se planteo la necesidad de ejecutar la totalidad de la inversión, no admitiendo la posibilidad de dejar parte de la obra sin ejecutar, con la amenaza de perdida de la subvención otorgada en su día, por lo que tras mantener varias reuniones entre los Ayuntamientos afectados y el consorcio, se acuerda que sea el Consorcio quien formalice un préstamo por importe de 230.000,00-250.000,00 euros, según el déficit que resulte, y que esta previsto formalizar con una entidad bancaria, préstamo que deberá ser asumido por los tres Ayuntamientos. Por lo tanto esta previsto ejecutar la totalidad de la inversión, que la misma se espera finalice este mismo año e igualmente en el próximo pleno se plantear una modificación presupuestaria para hacer frente a ello. Que de todo ello se levanto un acta en el Consorcio, pero que a día de hoy, y dado que la gerente del Consorcio esta de baja, todavía no se ha dado traslado de ello.

Por el Concejal Sr. Oaletxea se hace constar que habiendo un compromiso firmado, no entiende porque no se exige al resto de Ayuntamiento a que hagan frente a las obligaciones contenidas y tenga que ser el Consorcio el que asuma dicha responsabilidad, y como consecuencia de ello tenga que ser el Consorcio que suscriba ese préstamo. Por la alcaldía se contesta que es cuestión de cada Ayuntamiento determinar como financiar sus obligaciones. En lo que respecta al Ayuntamiento de Lekunberri, lo que preocupa al equipo de gobierno, es que se ejecute la totalidad de la obra, y que no se ponga más dinero que el que realmente le corresponda. Que en principio el Ayuntamiento de Lekunberri, asumió el compromiso de aporta 155.000,00 euros al proyecto, si bien entonces se pensaba que no iba ser necesario aportar dicha cantidad, pensando en que la misma se financiaría con cargo al proyecto tu eliges tu decides. Dado que a cambiado la coyuntura, es evidente que algo va haber que aportar desde las arcas municipales, como les va a suceder a los otros Ayuntamientos, y lo que realmente ahora preocupa es que el déficit que resulte sea aportado por los Ayuntamientos implicados, con independencia del momento en que se proceda al pago de las cantidades que resulten a cada uno.

Por el Concejal D. Juan M^a Irastorza, se señala que en el convenio suscrito con el Gobierno de Navarra, cláusula tercera, se dice :

“El Ayuntamiento de Lekunberri, se compromete a mantener las infraestructuras subvencionadas durante un periodo de tiempo no inferior a 20 años, siempre.....”

A la vista de dicha cláusula se pregunta si dicha cláusula solo obliga al Ayuntamiento de Lekunberri, o si al actuar este Ayuntamiento en representación de los demás también les obliga a ellos. Se contesta por la alcaldía que en principio es un compromiso, suscrito por el Ayuntamiento de Lekunberri, en representación del resto de intervinientes, pero es que además en este caso, ese compromiso, al igual que ocurre en el resto de túneles..etc, es un compromiso del consorcio del Plazaola, junto con el Ministerio de Medio Ambiente. Se matiza igualmente que en estos casos en que financia estas actuaciones es el Ministerio, pero el encargado de su mantenimiento es el Consorcio, al que además se le exige que suscriba un seguro de responsabilidad civil, para la totalidad del recorrido, ello siempre una vez finalizada la infraestructura.

Por el Concejal Sr. Olaetxea, se pregunta sobre en tanto en cuanto no se entregue dicha infraestructura, a quien le corresponde dicha responsabilidad, a lo que se contesta por la alcaldía, que en ese supuesto la responsabilidad será de Tragsa, por ser la empresa que ejecuta las obras. E cualquier cosa entiende que ese túnel es propiedad del Gobierno de Navarra, al igual que el resto de túneles del trazado del plazaola.

Por el Concejal D. Juan M^a Irastorza se pregunta acerca de las actas del Plazaola correspondientes al año 2010, las cuales fueron solicitadas pero todavía no se les ha hecho entrega de las mismas, señalando que les han sido entregadas las correspondientes al año 2008 y 2009 pero no las del 2010, y si ello obedece a alguna razón o al hecho de que no ha habido reuniones, a lo que por la alcaldía se contesta que si que ha habido reuniones por lo que supuestamente el motivo de que no les haya entregado sea porque todavía no se han aprobado las actas correspondientes a dichas reuniones.

Por el Concejal D. Félix Olaetxea, se pregunta que dado que se ha comentado que se va a proceder a efectuar una modificación del presupuesto, derivada de los compromisos que hay que afrontar con el tema de las obras del túnel de Uitz, si en esa modificación se van a incluir tanto la partida de gastos, como la de ingresos, a lo que se contesta, que efectivamente dicha modificación conllevara incremento tanto del gasto como del ingreso.

Por el Concejal D. Juan M^a Irastorza, se pregunta sobre el contenido de la carta remitida al Departamento de Deporte y Juventud, a la que se da lectura por el propio Concejal y se explique un poco el contenido de la misma. Por la alcaldía se contesta que efectivamente es intención del equipo de gobierno finalizar dicha inversión y que se están haciendo gestiones en esa dirección, sobre todo se esta buscando financiación para la finalización de dichas obras, que en definitiva lo que se le esta diciendo al Departamento, es que la actuación no ha concluido; existe una intención y una voluntad de finalizar dicha obra y que se esta trabajando en dicha dirección, y que se espera que a lo largo de estas próximas semanas se pueda llegar a una resolución favorable en el sentido señalado en el escrito.

Se pregunta nuevamente por el Sr. Irastorza, si existe algo más concreto al respecto, a lo que se contesta que oficialmente no hay nada al respecto, si bien se añade que se están haciendo gestiones en ese sentido.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las 20,30 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº N°F al N°F ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.